

ACTA DE LA SESIÓN SOBRE LA BAJA ANORMAL EN LA LICITACION DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE DE LAS OBRAS DE COLOCACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN VARIAS CARRETERAS DE LA RED DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ZONAS ORIENTAL, CENTRAL Y OCCIDENTAL). 3 LOTES. (EXPTE.: 19/011/CA-OB)

En Oviedo, en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático del Principado de Asturias, siendo las diez horas del día doce de septiembre de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación de la Consejería, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTA:

D^a. M^a Noelia Elías Pérez, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático.

VOCALES:

D. Álvaro Orejas Cámara, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

D. Joaquín del Valle Caldevilla, Interventor Delegado de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático.

D. José Luis Lastra Rico en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, Lotes 1 y 2.

D. Maximino Escudero Herranz, en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, Lote 3.

SECRETARIA:

D^a. M^a Teresa Fernández Gayo, Asesora Técnica del Servicio de Contratación

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, y de conformidad con lo que se recoge en el Resuelvo Tercero de la Resolución de 5 de abril de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se constituye con carácter permanente la Mesa de Contratación de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y se designan sus miembros (BOPA 13-IV-2018), la Secretaria (en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP), informa a los demás miembros de la Mesa de las empresas que han concurrido a la licitación .

Todos los presentes declaran la ausencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras.

A continuación se informa que en la sesión celebrada el día 14 de agosto de 2019 la Mesa advierte que las ofertas presentadas para los lotes 1, 2 y 3 por la empresa **API MOVILIDAD, S.A.** pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares; y por ello, acuerda requerir a la mencionada sociedad para que aporte la documentación que estimen conveniente para justificar el normal cumplimiento de sus proposiciones para los tres lotes mencionados.

Una vez finalizado el plazo la empresa **API MOVILIDAD, SA** presenta documentación para justificar el normal cumplimiento de su proposición para los lotes 1, 2 y 3.

La documentación presentada por la empresa **API MOVILIDAD, SA** se remite a la Dirección General de Infraestructuras, Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras para Informe técnico sobre la justificación efectuada por la licitadora, de la valoración de su oferta y, en definitiva, su juicio acerca de la posibilidad o imposibilidad de cumplimiento de la oferta para los tres lotes.

Los Informes Técnicos (que se adjuntan como anexo I a la presente acta) son:

LOTE 1: Informe de fecha 3 de septiembre de 2019, es suscrito por D. Raúl Jimeno Almeida, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras. El informe concluye que "De acuerdo con la exposición anterior, la oferta económica no está justificada".

LOTE 2: Informe de fecha 2 de septiembre de 2019, es suscrito por D. Abel Caro Jiménez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras. El informe concluye que "Por todo

ello, se considera que no queda justificada la valoración de la oferta y por tanto, se mantiene el carácter de desproporcionada o anormal de la oferta presentada por API MOVILIDAD, SA”.

LOTE 3: Informe de fecha 3 de septiembre de 2019, es suscrito por D. Maximino Escudero Herranz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras. El informe concluye que “De acuerdo con la exposición anterior, la oferta económica no está justificada”.

La Mesa de Contratación asume, por unanimidad, los informes técnicos citados y acuerda **EXCLUIR** de la clasificación en los LOTES 1, 2 y 3 a la empresa API MOVILIDAD, SA por no justificar su oferta .

A continuación se procede al cálculo de la puntuación total alcanzada por cada empresa licitadora tal y como se refleja a continuación:

LOTE 1

OBRAS DE COLOCACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN VARIAS CARRETERAS DE LA RED DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ZONAS ORIENTAL, CENTRAL Y OCCIDENTAL). 3 LOTES. (EXPTE.: 19/011/CA-OB)

	EMPRESA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	21	35,34	56,34
2	ARPOSA 60, S.L.	38	43,97	81,97
3	SEÑALIZACIONES ASTURIAS, S.L.	29	51	80
4	LACROIX SEÑALIZACIÓN, S.L.	45	20,08	65,08

En consecuencia, por la Mesa de Contratación se acuerda requerir a la empresa **ARPOSA 60, SL** que presenta la oferta económicamente más ventajosa, (**PUNTUACIÓN TOTAL DE 81,97 PUNTOS**) por el importe de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (176.568,67€) IVA EXCLUIDO, la documentación exigida en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su presentación en el plazo legalmente establecido.

LOTE 2

	EMPRESA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SEÑALIZACIONES VILLAR, SL	15	36,92	51,92
2	ARPOSA 60, SL	25	48,29	73,29
3	SEÑALIZACIONES ASTURIAS, SL	33	40,78	73,78
4	SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL	33	51	84

En consecuencia, por la Mesa de Contratación se acuerda requerir a la empresa **SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL** que presenta la oferta económicamente más ventajosa, (**PUNTUACIÓN TOTAL DE 84 PUNTOS**) por el importe de CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (173.250,00€) IVA EXCLUIDO, la documentación exigida en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su presentación en el plazo legalmente establecido.

LOTE 3

	EMPRESA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SEÑALIZACIONES VILLAR, SL	23	40,39	63,39
2	ARPOSA 60, SL	42	42,92	84,92
3	SEÑALIZACIONES ASTURIAS, SL	31	49,43	80,43
4	SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL	46	51	97

En consecuencia, por la Mesa de Contratación se acuerda requerir a la empresa **SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL** que presenta la oferta económicamente más ventajosa, (PUNTUACIÓN TOTAL DE 97 PUNTOS) por el importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (**181.495,00€**) IVA EXCLUIDO, la documentación exigida en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su presentación en el plazo legalmente establecido.

Finalmente, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día anteriormente expresado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta de la Mesa de contratación, conmigo la Secretaria que certifico.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA





Destinatario:
**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Asunto: **JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE PROPORCIONADO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA API MOVILIDAD, S.A. PARA LAS OBRAS DE COLOCACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD EN VARIAS CARRETERAS DE LA RED DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, ZONA OCCIDENTAL. (EXPTE.: 19/011/CA-OB, LOTE 1.)**

Presentada la justificación de oferta desproporcionada por parte de la empresa API MOVILIDAD, S.A., se informa lo siguiente:

1. Contenido de la justificación

La justificación consiste en un estudio económico en el que el licitador determina el presupuesto de ejecución material correspondiente a la oferta presentada, sumando los productos de las mediciones de cada unidad de obra por un precio de ejecución material para cada una de ellas.

2. Estudio de los costes de personal

El licitador no aporta ningún tipo de justificación en cuanto a los costes de personal, simplemente indica que se trata de personal propio de la empresa con experiencia en este tipo de obras.

3. Estudio de los costes de los materiales

En cuanto a los costes de los materiales, el licitador aporta copias simples de cartas de compromiso de suministradores de barrera metálica, no aportando oferta económica ni justificación alguna de los precios de los materiales.

4. Estudio de los costes de la maquinaria

El licitador no aporta ningún tipo de justificación en cuanto a los costes de maquinaria, simplemente indica que se encuentran totalmente amortizados por lo que les permite obtener precios más competitivos en la ejecución de las unidades de obra.

5. Estudio de la composición de equipos, sus rendimientos y del precio de ejecución material de las unidades de obra

En el cuadro económico aportado por el licitador, se modifican los valores de los precios unitarios de ejecución material de cada unidad de obra respecto a los incluidos en el proyecto licitado, sin presentar ningún tipo de justificación de los valores adoptados, y careciendo de un desglose que permita analizar la composición

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dirección General de
Infraestructuras

de los equipos y los rendimientos estimados, así como de los costes indirectos considerados.

Además existe diferencia entre el importe que indica en las conclusiones de la justificación y el cuadro económico presentado.

6. Conclusión

De acuerdo con la exposición anterior, la oferta económica no está justificada.

Se adjunta la documentación original presentada por el licitador.

Oviedo, 3 de septiembre de 2019

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas



Fdo.: Raúl Jimeno Almeida

Conforme
La Jefa de la Sección de Conservación
y Explotación Zona Oriental



Fdo.: Cecilia Rodríguez Álvarez-
Amandi

VºBº
El Jefe del Servicio de
Conservación y Explotación de Carreteras



Fdo. Manuel Serrán Gómez

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Dirección General de
Infraestructuras y Transportes

Destinatario:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Asunto: INFORME DE VALORACIÓN SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA API MOVILIDAD, S.A. PARA JUSTIFICAR EL CARÁCTER DESPROPORCIONADO DE LA OFERTA PRESENTADA A LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE COLOCACIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN VARIAS CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS-ZONA CENTRAL. LOTE 2. EXPTE 19/011/CA-OB

1. ANTECEDENTES:

Con fecha de 14 de agosto de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración del informe técnico y apertura del sobre nº2 de la licitación del **"CONTRATO DE LAS OBRAS DE COLOCACIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN VARIAS CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS-ZONA CENTRAL. LOTE 2. EXPTE 19/011/CA-OB"**. La Mesa advierte que la oferta presentada por **API MOVILIDAD, S.A.**, puede ser considerada desproporcionada o anormal con lo dispuesto en la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Servicio de Contratación, solicita a dicho licitador que presente cuanta documentación estime oportuno para justificar el normal cumplimiento de la baja ofertada.

Con fecha 30 de agosto de 2019, el Servicio de Contratación remite escrito, al que se adjunta la documentación presentada por los citados licitadores, para que se informe al respecto.

Una vez revisada dicha documentación, se considera que procede emitir el siguiente informe.

2. INFORME:

Las justificaciones de las ofertas consideradas desproporcionadas o anormales deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 149.4 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dirección General de
Infraestructuras y Transportes

A continuación se analiza la documentación presentada por el licitador:

Este licitador no expresa en qué punto del artículo 149.4 de la Ley 9/2017 se fundamenta su justificación.

Por otro lado se limita a presentar un cuadro comparativo en el que se reflejan los precios de ejecución material del proyecto contra los precios de coste directo que propone API. No existe ningún tipo de justificación para estos precios de coste directo.

Por todo ello, se considera que no queda justificada la valoración de la oferta y por tanto, se mantiene el carácter de desproporcionada o anormal de la oferta presentada por API MOVILIDAD S.A.

Oviedo, 02 de septiembre de 2019

EL INGENIERO TÉCNICO DE O. P.


Fdo.: Abel Caro Jiménez

CONFORME
EL JEFE DE SECCIÓN DE
CONSERVACIÓN
ZONA CENTRAL


Fdo.: Benigno Varela Aladro

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS


Fdo: D. Manuel Serrán Gómez

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dirección General de
Infraestructuras

- 3 SEP 2019

Registro de SALIDA

Nº

115

Destinatario:
**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Asunto: **JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER DEPROPORCIONADO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA API MOVILIDAD, S.A. PARA LAS OBRAS DE COLOCACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD EN VARIAS CARRETERAS DE LA RED DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, ZONA OCCIDENTAL. (EXPTE.: 19/011 /CA-OB, LOTE 3.)**

Presentada la justificación de oferta desproporcionada por parte de la empresa API MOVILIDAD, S.A., se informa lo siguiente:

1. Contenido de la justificación

La justificación consiste en un estudio económico en el licitador determina el presupuesto de ejecución material correspondiente a la oferta presentada sumando los productos del número de cada unidad de obra por un precio de ejecución material para cada una de ellas.

2. Estudio de los costes de personal

El licitador no aporta ningún tipo de justificación en cuanto a los costes de personal, simplemente indica que se trata de personal propio de la empresa con experiencia en este tipo de obras.

3. Estudio de los costes de los materiales

En cuanto a los costes de los materiales, el licitador aporta copias simples de cartas de compromiso de suministradores de barrera metálica, no aportando oferta económica ni justificación alguna de los precios de los materiales.

4. Estudio de los costes de la maquinaria

El licitador no aporta ningún tipo de justificación en cuanto a los costes de maquinaria, simplemente indica que se encuentran totalmente amortizados por lo que les permite obtener precios más competitivos en la ejecución de las unidades de obra.

5. Estudio de la composición de equipos, sus rendimientos y del precio de ejecución material de las unidades de obra

En el cuadro económico aportado por el licitador, el licitador modifica los valores de los precios unitarios de ejecución material de cada unidad de obra respecto a los incluidos en el proyecto licitado, sin presentar ningún tipo de justificación de los valores adoptados y careciendo de un desglose que permita analizar la composición de los equipos y los rendimientos estimados, así como de los costes indirectos considerados.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dirección General de
Infraestructuras

6. Estudio de los gastos generales, el beneficio industrial y determinación del valor de la oferta

Para finalizar, el licitador determina el valor estimado del contrato correspondiente a la oferta sumando los productos del número de cada unidad de obra por su precio de ejecución material y las partidas alzadas. El resultado lo incrementa en un 13 % en concepto de gastos generales y en un 6% en concepto de beneficio industrial, obteniendo el valor de la oferta excluido el IVA.

7. Conclusión

De acuerdo con la exposición anterior, la oferta económica no está justificada.

Se adjunta la documentación original presentada por el licitador.

Oviedo, 3 de septiembre de 2019

El Jefe de Negociado de Conservación
y Explotación Zona Occidental I

Fdo.: Maximino Escudero Herranz

Conforme
El Jefe de la Sección de Conservación y
Explotación Zona Occidental

Fdo.: Guzmán Castro Amigo

vob
El Jefe del Servicio de
Conservación y Explotación de Carreteras

Fdo. Manuel Serrán Gómez